

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2.019.

SRES. ASISTENTES:

Dña. María Teresa Romero Pérez (P.S.O.E.-A).
D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz (P.S.O.E.-A).
Dña. Antonia González Ojeda (P.S.O.E.-A).
D. Juan Jesús Zafra Moral (P.S.O.E.-A).
D. Antonio Castro García (P.S.O.E.-A).
Dña. Verónica Ruiz Jiménez (P.S.O.E.-A)
D. Juan Arroyo de la Rosa (PP).
Dña. Ángeles Dolores Lopera Párraga (PP).
D. José María Moreno Díaz (PP).

AUSENTES (con excusa):

Ninguno.

SECRETARIA:

Dña. Isabel María Alcántara Jiménez.

En la Villa de Monturque (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Dña. M^a Teresa Romero Pérez y como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Isabel María Alcántara Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2.019 que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno, por mayoría absoluta de todos sus miembros, aprueba el acta de la sesión de fecha 18 de julio de 2019.

PUNTO 2.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

60A6 740C A9AA B54C 74D7



60A6740CA9AAB54C74D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 21-10-2019
VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 22-10-2019

De conformidad con el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General y con la Instrucción 9/2019 de 25 de septiembre de aplicación a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 10 de noviembre de 2019, de la D.A 7ª de la LO 5/1985, se procede a realizar el sorteo de los candidatos para formar parte de las mesas electorales en las elecciones al Congreso de los Diputados y Senado a celebrar el día 10 de noviembre de 2019.

De acuerdo con la aplicación CONOCE facilitada por la Oficina del Censo Electoral se procede a realizar el sorteo, resultando del mismo las siguientes personas.

MESA A:

PRESIDENTE:

- Dña. Rocío Díaz García (Presidenta)
- D. Alfonso López Castilla (1ª Suplente Presidenta)
- Dña. Carmen Arjona Pizarro (2ª Suplente Presidenta)

VOCALES:

- Dña. Manuela Luque Reyes (Vocal 1º)
- Dña. Ana García Urbano (1º Suplente Vocal 1º)
- Dña. Natividad García Gamez (2º Suplente Vocal 1º)
- D. Pablo Llamas Rojas (Vocal 2º)
- Dña. María Antonia Jiménez Cosano (1º Suplente Vocal 2º)
- Dña. Josefa Jiménez Sánchez (2º Suplente Vocal 2º)

MESA B:

PRESIDENTE:

- Dña. Herminia María Urbano Moreno (Presidenta)
- Dña. Francisca Serrano García (1ª Suplente Presidenta)
- Dña. Rocío Zafra Padilla (2ª Suplente Presidenta)

VOCALES:

- Dña. María de los Ángeles Zafra García (Vocal 1º)
- Dña. Herminia Urbano Palma (1º Suplente Vocal 1º)
- D. Juan Molina Herrera (2º Suplente Vocal 1º)
- Dña. María José Pérez Cantero (Vocal 2º)
- D. Manuel Ruiz Lara (1º Suplente Vocal 2º)
- Dña. Rosario Moral Romero (2º Suplente Vocal 2º)

PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de la aprobación de un reglamento básico con el que se quiere regular la creación de un registro de asociaciones, donde se contengan todas las asociaciones de Monturque, sus directivas, las actividades de las mismas, los derechos y deberes que tienen en cuanto a

Código seguro de verificación (CSV):

60A6 740C A9AA B54C 74D7



60A6740CA9AAB54C74D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 21-10-2019
VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 22-10-2019

la utilización de los edificios públicos, cesión del uso de los mismos, concurrencia a las convocatorias de subvenciones municipales. Se trata de una regulación formal que recoja todas las asociaciones que existen en Monturque y que son bastantes numerosas.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Creación y Funcionamiento del Registro de Asociaciones Municipales en los términos en que figura en el expediente GEX 2019/2249.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO 4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MONTURQUE.

La Sra. Alcaldesa explica que en Monturque la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil viene prestando un servicio y está constituida desde hace bastante tiempo, la misma debe estar inscrita en un Registro de la Delegación del Gobierno, cada año hay que mandar una memoria de actividades para que sea vea que está activa y que tiene voluntarios que participan y debe de tener un reglamento que no existía hasta ahora y nos lo han requerido. Es un Reglamento básico que se adapta a la normativa autonómica, establece la organización, el ámbito, funcionamiento, condiciones de acceso para ser voluntario.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Monturque en los términos en que figura en el expediente GEX 2019/1948.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CORRECCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO 2019/2020.

Código seguro de verificación (CSV):

60A6 740C A9AA B54C 74D7



60A6740CA9AAB54C74D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 21-10-2019
VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 22-10-2019

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha detectado que en el acuerdo adoptado en el Pleno Ordinario de Julio relativo a la propuesta de los días no lectivos para el Curso Escolar 2019/2020 hay un error, puesto que los días propuestos por el Colegio desde el Consejo Escolar fueron 3, cuando deberían de haber sido solo 2.

El Sr. Juan Arroyo comenta que cuando vio la documentación esta mañana lo tenía claro pero puede ser que los días que proponen para el Colegio sea para el año y no para el curso escolar. La Sra. Alcaldesa responde que no, que los días propuestos son para el curso escolar 2019/2020, en el Pleno de Julio ratificamos 3 días cuando lo correcto son 2, por ello, propongo que se mantengan los que siempre han sido, el 13 de abril de 2020 (lunes posterior a la Semana Santa) y 18 de mayo de 2020 (lunes posterior a la Romería de San Isidro) y quitaríamos el 3 de febrero de 2020 (lunes posterior a la Candelaria).

Acto seguido, se procede a la votación ordinaria, aprobándose por unanimidad de todos los miembros, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERA.- Proponer como días no lectivos para el Curso Escolar 2.019/2.020, los días 13 de abril de 2.020 y 18 de mayo de 2.020.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, para su conocimiento y efectos.

PUNTO 6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que habéis tenido a vuestra disposición el expediente que es amplio e importante y lo que se hace es una propuesta de habilitar parte del superávit de la liquidación del ejercicio 2018 para realizar inversiones financieramente sostenibles conforme a la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera. En Febrero se presentó la liquidación del Presupuesto del 2018 y ya se dio cuenta que dio un resultado positivo de 213.590,96 y en ese mismo informe de intervención se dio cuenta de que se cumplía la regla del gasto y la estabilidad presupuestaria. Insistir que esta Regla de Gasto que aprobó el Gobierno, cada vez nos asfixia más a los Ayuntamientos y no nos permite hacer inversiones con todos los fondos de los que disponemos. Este Ayuntamiento cuenta con un Remanente de Tesorería de 2.181.051,61 euros, que no es una cantidad nada despreciable para un pueblo tan pequeño pero que gracias al esfuerzo y a la gestión tenemos un remanente importante, debemos estar orgullosos por la gestión pero es una pena no poder invertirlo para infraestructuras o para servicios a los vecinos y vecinas y es algo que se debe replantear en cuanto tengamos un Gobierno.

Cumplimos todos los requisitos que establece la ley para habilitar el Remanente, contamos con Remanente de Tesorería Positivo, un Superávit de 248.885,09, no tenemos deuda y cumplimos con el Periodo Medio de Pago a Proveedores, en definitiva demostramos una gestión responsable, mejorando servicios, prestaciones, competencias siempre dentro de los límites que la ley establece y siendo conscientes de que en 2018 se hizo una bajada importante de impuestos, se bajó el IBI de Urbana, disminución de tasas y precios públicos y se bajó el Impuesto de Vehículos, con lo cual hubo una minoración en ingresos. En 2019 los impuestos se han mantenido con la misma bajada y en 2020 vamos a seguir con la congelación de impuestos.

En esta línea de trabajo y en este punto del orden del día vamos a hacer un esfuerzo inversor importante y en ese sentido el remanente nos permite hacer Inversiones Financieramente Sostenibles dentro del límite que la ley establece y de acuerdo con el informe de Secretaría-Intervención, que establece un importe de 87.635,04 euros y que irá destinado a dos proyectos:

- Como aportación municipal que se suma a la Subvención de protección y conservación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico-Artístico de "Limpieza, consolidación y restauración del Castillo (muralla de entrada y torre pentagonal) y poder hacer la actuación completa.

Código seguro de verificación (CSV):

60A6 740C A9AA B54C 74D7



60A6740CA9AAB54C74D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 21-10-2019

VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 22-10-2019

- Inversión destinada a continuar con el Plan de Mejora Infraestructuras Públicas para el arreglo de calles, que comprenderá primero la ejecución del arreglo de la C/ Nueva y posteriormente la C/ Padre Curiel.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo que sigue:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 6/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|--------------|--|------------------|
| 336 | 61900 | Protección y Gestión del Patrimonio Hco.-Artístico | 15.477,12 |
| 1532 | 61900 | Pavimentación Vías Públicas | 72.157,92 |
| TOTAL GASTOS | | | 87.635,04 |

FINANCIACIÓN

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|--|------------------|
| 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 87.635,04 |
| TOTAL GASTOS | | 87.635,04 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 7.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no manifestándose ninguno se pasa al punto siguiente.

PUNTO 8.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se planteó ninguna comunicación oficial.

PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la

Código seguro de verificación (CSV):

60A6 740C A9AA B54C 74D7



60A6740CA9AAB54C74D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 21-10-2019
VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 22-10-2019

última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes:
Decretos Nº 222/2019 al 356/2019.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, el Portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. D. Juan Arroyo de la Rosa, formula las siguientes preguntas y ruegos:

- Pregunta que ha pasado en el Camino que se conoce como de la Señorita Pepa que ha habido una serie de fugas en el mes de agosto. La Sra. Alcaldesa responde que las fugas se deben a la red de alta de Emproacsa, es un problema grave porque la red de alta está muy deteriorada y con las primeras lluvias se producen roturas de dos y tres en el mismo día, es la red que lleva el agua a los depósitos municipales. Ya tuve una reunión con el anterior Diputado y con el Presidente de Emproacsa, y ya están redactando un proyecto para el arreglo de la red. No es un trabajo fácil porque llegado el momento se tendrían que acometer ocupaciones temporales pero no creo que haya problema puesto que beneficia a los vecinos el arreglo.
 - Pregunta por el motivo de que no se ha celebrado este año la Feria del Ganado. La Sra. Alcaldesa responde que cada año la Feria del Ganado ha ido a menos porque la gente no participa, se ha ido manteniendo año tras año pero realmente no funciona. Se le ha propuesto a varios colectivos, entre ellos a San Isidro, me dio unos días para intentar movilizar a la gente del sector pero no hubo respuesta. Por eso no se ha hecho, porque ningún colectivo la ha realizado. En su momento cuando se creó la Peña Caballista si se encargaban y lo ideal sería que hubiera un colectivo que tirara del carro pero es un sin sentido hacer una actividad a la que no va nadie.
 - Pregunta por la situación de los desprendimientos en el Bloque de la Barriada de los Pisos, si son necesarias las vallas o no lo son. La Sra. Alcaldesa responde que fueron los servicio de emergencias, el técnico comprobó que no había problema para la vía pública, y previo informe al no haber riesgo se quitaron las vallas, nosotros actuamos con informes de técnicos.
 - Propone que con el fin de sumar y aunar esfuerzos para la próxima Feria Real se haga una campaña de concienciación para evitar en lo que podamos las peleas en la Caseta, porque el sábado de feria se está convirtiendo en algo que es una barbaridad. A ver de qué manera podemos hacer de forma conjunta una campaña que sirva para concienciar a la juventud en la zona de botellón.
 - Proponemos una alternativa a la Feria de Ganado, la creación de una feria agroganadera, con el fin de que no pierda y se compagine una exposición de maquinaria agrícola que sirva a nuestros agricultores para poder ver maquinaria y reciclarse y que sirva de reclamo.
- La Sra. Alcaldesa responde que se tendrá en cuenta, que habría que ver si este tipo de Feria tiene cabida dentro de la Feria Real, el Sr. Arroyo contesta que no tiene porqué ser dentro de Feria. Continúa manifestando que cualquier propuesta es positiva y se valorará.

Código seguro de verificación (CSV):

60A6 740C A9AA B54C 74D7



60A6740CA9AAB54C74D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 21-10-2019
VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 22-10-2019

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa – Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, **DOY FE:**

V.º B.º
LA ALCALDESA;

LA SECRETARIA;

Código seguro de verificación (CSV):

60A6 740C A9AA B54C 74D7



60A6740CA9AAB54C74D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 21-10-2019
VºBº de El Alcalde accidental PAREJA MUÑOZ CRISTOBAL JESUS el 22-10-2019